



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 178-2023**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación comercial en ocho (8) pisos en el inmueble con nomenclatura urbana C 28 2 45 Barrio Centro de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0353, expedida a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), por **YICETH CATERINE TIRADO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.800.376, actuando en calidad de apoderada de **MARLON ROBERTO LORA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.000.714 actuando en calidad de administrador del Edificio **MORINDO P.H.** nombrado mediante acta No. 001-2022, titulares de dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **YICETH CATERINE TIRADO VERGARA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (11 de julio de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YICETH CATERINE TIRADO VERGARA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería